

INDECOPI

PROCESO PRACTICANTE N° 193-2019

CONVOCATORIA PÚBLICA DE CUATRO (4) PRACTICANTES PROFESIONALES EN LA CARRERA TÉCNICA (BÁSICO O SUPERIOR) DE SECRETARIADO EJECUTIVO O AFINES O EN LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS DE COMUNICACIONES, ADMINISTRACIÓN, INGENIERIA, MARKETING, HOTELERIA Y TURISMO O AFINES**I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar cuatro (4) practicantes profesionales en la carrera técnica (básica o superior) de Secretariado ejecutivo o afines o en las carreras universitarias de Comunicaciones, Administración, Ingeniería, Marketing, Hotelería y Turismo o afines.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Servicio de Atención al Ciudadano.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado de la carrera técnica (básica o superior) de Secretariado ejecutivo o afines o en las carreras universitarias de Comunicaciones, Administración, Ingeniería, Marketing, Hotelería y Turismo o afines.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	No se requiere.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyo en atender a los clientes en las diversas recepciones de la institución para dirigirlos a las áreas que correspondan.
2. Apoyo en registrar en el sistema de visitas a los clientes para llevar el control correspondiente.
3. Apoyo en atender a los clientes en los eventos organizados por la institución para registrar su ingreso.
4. Apoyo en aplicar a los clientes las encuestas externas para conocer la satisfacción de los mismos.
5. Apoyar en las actividades administrativas para cumplir con los objetivos del área.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Servicio de Atención al Ciudadano.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).

Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
--	--